



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-15/2022

RECURRENTE:
LUIS ALBERTO JUÁREZ
FERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General Electoral DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-170/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las catorce horas con treinta y tres minutos del veinticinco de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 69 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Luis Alberto Juárez Fernández, en su calidad de representante común de un grupo de ciudadanos que presentaron la solicitud de referéndum radicada dentro del expediente IEEBCB/CG/REF001/13-01-2022, en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que aprobó el Acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022 de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-15/2022**; túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de **Justicia Electoral del Estado**, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS